

CÓDIGO ÉTICO

«La Revista de Ciencias de la Vida, La Granja» como publicación que busca la máxima excelencia internacional, se inspira en el código ético del Comité de Ética de Publicaciones (COPE), dirigido tanto a editores como a revisores y autores.

1 Compromisos de los autores

Originalidad y fidelidad de los datos: Los autores de originales enviados a «La Revista de Ciencias de la Vida, La Granja» atestiguan que el trabajo es original e inédito, que no contiene partes de otros autores o de otros fragmentos de trabajos ya publicados por los autores. Además confirman la veracidad de los datos, esto es, que no se han alterado los datos empíricos para verificar hipótesis.

Publicaciones múltiples y/o repetitivas: El autor no debe publicar artículos en los que se repitan los mismos resultados en más de una revista científica o cualquier otra publicación de carácter o no académica. La propuesta simultánea de la misma contribución a múltiples revistas científicas es considerada una práctica éticamente incorrecta y reprochable.

Atribuciones, citas y referencias: El autor debe suministrar siempre la correcta indicación de las fuentes y los aportes mencionados en el artículo.

Autoría: Los autores garantizan la inclusión de aquellas personas que han hecho una contribución científica e intelectual significativa en la conceptualización, la planificación del trabajo y el diseño experimental, así como en la interpretación y tratamiento de los resultados, y finalmente, en la redacción del mismo. Al mismo tiempo se ha jerarquizado el orden de aparición de los autores conforme a su nivel de responsabilidad e implicación.

Acceso y retención: Si los miembros del Consejo Editorial lo consideran apropiado, los autores de los artículos deben poner a disposición también las fuentes o los datos en que se basa la investigación, que puede conservarse durante un período razonable de tiempo después de la publicación y posiblemente hacerse accesible.

Conflicto de intereses y divulgación: Todos los autores están obligados a declarar explícitamente que no hay conflictos de intereses que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas. Los autores también deben indicar cualquier financiación de agencias y/o de proyectos de los que surge el artículo de la investigación.

Errores en los artículos publicados: Cuando un autor identifica en su artículo un importante error o una inexactitud, deberá inmediatamente informar a los editores de la revista y proporcionarles toda la información necesaria para listar las correcciones pertinentes en la parte inferior del mismo artículo (siempre en nota al margen, para no alterar la publicación).

Responsabilidad: La responsabilidad del contenido de los artículos publicados en «La Revista de Ciencias de la Vida, La Granja» son exclusivas de los autores. Los autores se comprometen también a que se ha realizado una revisión de la literatura científica más actual y relevante del tema analizado, teniendo presente de forma plural las diferentes corrientes del conocimiento.

2 Compromisos de los revisores

Contribución a la decisión editorial: La revisión por pares es un procedimiento que ayuda a

los editores a tomar decisiones sobre los artículos propuestos y también permite al autor mejorar la calidad de los artículos enviados para su publicación. Los revisores asumen el compromiso de realizar una revisión crítica, honesta, constructiva y sin sesgo, tanto de la calidad científica como de la calidad literaria del escrito en el campo de sus conocimientos y habilidades.

Respeto de los tiempos de revisión: El revisor que no se sienta competente en la temática a revisar o que no pueda terminar la evaluación en el tiempo programado, deberá notificar de inmediato a los editores. Los revisores se comprometen a evaluar los trabajos en el menor tiempo posible para respetar los plazos de entrega, dado que en «La Revista de Ciencias de la Vida, La Granja» los límites de custodia de los manuscritos en espera son limitados e inflexibles por respeto a los autores y sus trabajos.

Confidencialidad: Cada manuscrito asignado debe ser considerado como confidencial. Por lo tanto, estos textos no se deben discutir con otras personas sin el consentimiento expreso de los editores.

Objetividad: La revisión por pares debe realizarse de manera objetiva. Los revisores están obligados a dar razones suficientes para cada una de sus valoraciones, utilizando siempre la plantilla de revisión. Los revisores entregarán un informe crítico completo con referencias adecuadas según protocolo de revisiones de «La Revista de Ciencias de la Vida, La Granja» y las normativas públicas para los revisores; especialmente si se propone que el trabajo sea rechazado. Están obligados a advertir a los editores si partes sustanciales del trabajo ya han sido publicadas o están bajo revisión para otra publicación.

Visualización de texto: Los revisores se comprometen a indicar con precisión las referencias bibliográficas de obras fundamentales posiblemente olvidadas por el autor. El revisor también debe informar a los editores de cualquier similitud o solapamientos del manuscrito con otros trabajos publicados.

Anonimidad: Para garantizar que el proceso de revisión sea lo más objetivo, imparcial y trans-

parente posible, la identidad de los autores se suprime antes de ser enviados los trabajos a revisión por pares. Si se da el caso de que por alguna causa se ha visto comprometida la identidad de los autores, sus filiaciones institucionales o algún otro dato que ponga en riesgo la anonimidad del documento, el revisor debe notificar de inmediato a los editores.

3 Compromiso de los editores

Decisión de publicación: Los editores garantizarán la selección de los revisores más cualificados y especialistas científicamente para emitir una apreciación crítica y experta del trabajo, con los menores sesgos posibles. «La Revista de Ciencias de la Vida, La Granja» opta por seleccionar entre 2 y 3 revisores por cada trabajo de forma que se garantice una mayor objetividad en el proceso de revisión.

Honestidad: Los editores evalúan los artículos enviados para su publicación sobre la base del mérito científico de los contenidos, sin discriminación de raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico, nacionalidad u opinión política de los autores.

Confidencialidad: Los editores y los miembros del grupo de trabajo se comprometen a no divulgar información relativa a los artículos enviados a la publicación a otras personas que no sean autores, revisores y editores. Los editores y el Comité Editorial se comprometen a la confidencialidad de los manuscritos, sus autores y revisores, de forma que el anonimato preserve la integridad intelectual de todo el proceso.

Conflicto de intereses y divulgación: los editores se comprometen a no utilizar en sus investigaciones contenidos de los artículos enviados para su publicación sin el consentimiento por escrito del autor.

Respeto de los tiempos: Los editores son responsables máximos del cumplimiento de los límites de tiempo para las revisiones y la publicación de los trabajos aceptados, para asegurar una rápida difusión de sus resultados. Se comprometen fehacientemente a cumplir los tiempos publicados (máximo de 60 días en la

estimación/desestimación desde la recepción del manuscrito en la Plataforma de Revisión) y máximo 150 días desde el inicio del proceso de revisión científica por expertos).

4 Bioética

Antes de trabajar con seres vivos: Toda investigación deberá contar con los permisos y autorizaciones, según la legislación del país en donde se lleve a cabo el estudio (Permisos Ambientales, Aprobaciones de Comités de Ética Institucionales, copias de los consentimientos de los sujetos de prueba, etc.). Y éstos deberán indicarse en detalle en el manuscrito entregado, incluyendo el número de registro, permiso u aprobación. Los editores podrán solicitar a los autores, en caso de ser necesario, las pruebas de que estos permisos se han llevado a cabo.

Consentimiento (para participar en la investigación): Si la investigación se realiza en seres humanos, los editores deben asegurarse de que se incluya en el documento una declaración sobre el consentimiento explícito de participar en la investigación. Como norma, en la mayoría de los casos, se requiere este consentimiento por escrito. Si existiera alguna preocupación sobre el procedimiento en el que éste

consentimiento ha sido obtenido, ya sea porque la investigación se ha realizado en grupos vulnerables; o si hay dudas sobre la conducta ética de los investigadores, los editores pueden pedir ver el formulario de consentimiento e investigar más acerca de cómo los autores obtuvieron el consentimiento en detalle.

Consentimiento (para publicación): Para todos los reportes y estudios de caso realizados con personas, que incluyan imágenes o no; los editores deben exigir que los autores hayan obtenido el consentimiento explícito para la publicación (que es diferente del consentimiento para participar en la investigación). Este consentimiento debe informar a los participantes en qué tipo de revista se publicará el trabajo, y dejar en claro que, aunque se harán todos los esfuerzos posibles para eliminar identificadores innecesarios, el anonimato completo no es posible e idealmente declarar que la persona que quede visibilizada, ha visto y está de acuerdo con el artículo enviado.

Adhesión a las leyes pertinentes nacionales y a las directrices de buenas prácticas para la conducta ética: Los editores deben exigir a los autores que se adhieran a las leyes nacionales e internacionales pertinentes y las directrices de buenas prácticas, cuando sea aplicable, por ejemplo cuando se realizan investigaciones con seres vivos.

«La Revista de Ciencias de la Vida, La Granja» se adhiere a las normas de código de conductas del Comité on Publication Ethics (COPE):

<http://publicationethics.org/resources/code-conduct>